



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 209/2017-2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 1585/2017, de fecha 26 de septiembre de 2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva referente al terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 23, Lote N° 13, con una superficie de 390.00 m² a favor del señor Leocadio Vergara Choque, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 12 de agosto del 1998, presentada ante la Secretaría General del Gobierno Municipal, por el señor Leocadio Vergara Choque, en el cual solicita al señor Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 23, Lote N° 13, con una superficie de 390.00 metros cuadrados.

CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez.

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de Junio de 1985, misma que en su Artículo Primero, declara procedente las demandas de afectación, expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Este de la ciudad, zona Pampa de la Isla, Junta Vecinal 23 de Diciembre y Montecristo, inmediaciones de la chancadora lado Sud de la carretera que conduce al Santuario de la Virgen de Cotoca, aproximadamente a siete kilómetros del centro de la ciudad, con una superficie de 23.00 Has. Con 5.510 mts², por estar ocupados en un 90% con casas de vivienda de las dos Juntas Vecinales de demandantes.

Que, cursa Copia Legalizada por el responsable de Archivo Histórico H.V.M. del Depósito de 13/5/85 a la cuenta N° 40-63, del Banco Central de Bolivia denominado Fondos en Custodia, por el monto de \$b 600.000 (Seiscientos Mil 00/100 Pesos Bolivianos), realizado por cuenta de Leocadio Vergara Choque; cursando así mismo, Oficio H.A.M. OF. N° 42/2017 de 17 de Abril de 2017, emitido por Archivo Histórico Departamental de Santa Cruz Hermanos Vázquez Machicado sobre el referido depósito a los Fondos en Custodia, por un lote en la U.V. 160, Mz. 23, Lote N° 13; indicando que el Señor Leocadio Vergara Choque, sí realizó el respectivo depósito por el lote de terreno referido.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 822/2017, de fecha 11 de Julio de 2017, certifica que el señor Leocadio Vergara Choque, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sud -Este, U.V. 160, Mza. 23, Lote N° 13, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el deposito N° 22162051 de Bs. 4.014.72.- (Cuatro Mil Catorce 72/100 Bolivianos) de fecha 16/06/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 466/2017, de 25 Agosto de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Leocadio Vergara Choque con C.I. N° 2800613 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 390.00 m² ubicado en la U.V.160, Mz. 23, Lote N° 13, Zona Sud Este de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Resolución N°478/85 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la no existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 160, Mz. 23, Lote N° 13, zona Sud Este de esta ciudad, con una superficie según mensura de 390.00 m², a nombre del señor Leocadio Vergara Choque con Cédula de Identidad N° 2800613 - Santa Cruz.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 02 de febrero de 2018.

Sra. Hortencia Sanchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO